

### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-057-2019** para la obra: **"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Av. Playa de Oro, Col. Primavera del Real."** que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe solvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

#### 1.- WYVERN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

#### 2.- EG INGENIERÍA S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

#### 3.- HAB INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- E-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, El porcentaje que analiza en este documento no coincide con el que consigna en los análisis de precios unitarios, en los documentos E-1
- NO SOLVENTE

4.- CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

5.- MARIO GARIVO BRAVO.

- SIN OBSERVACIONES

6.- SUSTINERI CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

7.- CONSTRUCCIONES ALANAR S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

8.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA S. A. DE C. V.A.

- SIN OBSERVACIONES

9.- COVITCO S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

10.- ABEL VARGAS VELAZCO

- SIN OBSERVACIONES

11.- LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES

- SIN OBSERVACIONES

Por lo que la propuesta de la empresa **WYVERN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

El fallo inapelable a favor de: **WYVERN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.**  
Por un importe de **\$2,179,379.14 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL  
TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MN) MAS IVA.** Por ser la propuesta  
que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de  
licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza  
satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad  
con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 04 de Noviembre de 2019

A T E N T A M E N T E



ING. ARQ. BELARMINO CORDERO

GOMEZ

2018 - 2021  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.  
URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES

CRUZ TORRES

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS